

de mil setecientos quarenta y siete se juntaron a consejo  
los señores Don Alonso Justicia y Regimiento de ella en la sala que  
acostumbra para tratar y conferir cosas tocantes al ser-  
vicio de su Magestad bien y utilidad de esta Republica a saver el  
señor Don Gomez Claudio de Quebara Regidor Decano de esta  
ciudad que egerre la Real Jurisdiccion por ocupacion del señor  
Don Juan Texer Puerto de Arroyo Abogado de los Reales Consejos co-  
regidor y Capitan a Guerra en ella y del Partido y los señores  
Don Diego Melgarejo Don Pedro Perez de Inca Don Pedro Escobar  
Don Alonzo Aguilar Don Gaspar Salarios Don Miguel de Villalva y Don Ma-  
theo de la Regidoria =

Don Jeronimo Polan y Don Roque Ruiz viriliter Jurados =

Legacia sobre unad.  
de la Alcazar

En este Ayuntamiento entro Don Andres Garcia Zelman D.  
los señores Abad y Cavildo de la Unione colegial desta ciudad con una Lega-  
cia por la queda las Grazias por las obsequiosas demostracio-  
nes con que esta ciudad quiere correspondex agradecido ala de la gran  
Nina Maria Santissima del Alcazar y que esta pronto a convenir  
con la mitad del costo de su bebida lo que entregara por medio  
de sus Comisarios con lo demas que dha Legacia ofrece y entendida  
por la ciudad Dijo se ponga en este libro Capitulax =

Albolon

En este Ayuntamiento se ha visto otra legacia de los señores Abad y  
Cavildo de la Unione colegial de señores Patronos de esta ciudad con  
una Testificacion que le acompaña de Juan de Miranda Trunco Alarife  
sobre la ruina que amenaza alas casas deste Ayuntamiento y por  
tada de dha Colegial originada del Albolon que ay en el Mercad  
do Dijo como tambien el quebranto notable que padece en las pare-  
des forales de ella por el terreno deorra y Casquiza que se ve  
gistra en dho Mercado; y para evitar los Daños que puedan  
ocurrir lo haze manifestar a esta ciudad para que de la provi-  
denia conducente y entendida por la dha legacia = Acor-  
do que Don Juan de Miranda Trunco Don Albolon y testifique  
los gastos pertenecientes a esta ciudad y a dho Cavildo por las me-  
diaciones y al mismo tiempo se reconozca por la calle de  
Alamo el estanque de agua para providenciar en todo =

Mina de la Alcala y  
Buitullena

Dijo que teniendo presente lo acordado afin de que sin re-  
tardacion se hiziese la obra de la mina de la conduccion de la agua de  
los heredamientos de Alcala y Buitullena para que no se perdiese

